



Gabinete de Prensa
649 746 171

CONSUMOCOETICOR APLAUDE LA RESOLUCIÓN DEL GOBIERNO QUE PROHIBE A LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS COBRAR POR EL CAMBIO DE TARIFA

La Asociación de Consumidores de la entidad expresa su satisfacción porque el Ejecutivo central da la razón a las reclamaciones de los consumidores

A Coruña, 3 de marzo de 2008. La **Asociación de Consumidores de Coeticor** expresa su satisfacción por la aprobación del Decreto que impedirá a las empresas eléctricas cobrar a los usuarios por sustituir la tarifa nocturna por otra modalidad. El Ejecutivo central aprobó esta medida el pasado 15 de febrero. El Decreto prohíbe expresamente a las eléctricas cobrar cuotas extras por acceso y extensión de red por cambiar el contrato a la nueva modalidad “de discriminación horaria”.

Desde la Asociación que sustenta la **Oficina de Consumo** de la entidad colegial se valora especialmente que los responsables del Ministerio de Industria otorguen la razón a los consumidores que han denunciado y pedido a través de cientos de reclamaciones la supresión del pago de los costes por adoptar un cambio de tarifa que ellos no han solicitado.

ConsumoCoeticor enviará esta semana al Ministerio de Industria, a la Consellería de Industria, al Instituto Galego de Consumo y a Unión Fenosa las reclamaciones que ha recogido a lo largo de las últimas semanas. La Oficina ha tramitado más de 1.500 quejas de usuarios que se oponen a la supresión de la tarifa nocturna. La entidad ya remitió la semana pasada a los destinatarios mencionados un primer lote de 700 denuncias de consumidores. La **Oficina de Consumo de Coeticor** fue una de las primeras instituciones que alertó a la opinión pública sobre la desaparición de esta modalidad de tarificación que tienen contratada más 160.000 familias en Galicia y se ha convertido en el principal cauce de los consumidores para presentar sus quejas.

En sus denuncias los usuarios solicitan a las autoridades competentes el mantenimiento de la tarifa nocturna contratada, el establecimiento de una moratoria, es decir, la ampliación del plazo para adaptar la instalación eléctrica de sus hogares o negocios a la nueva tarifa “de discriminación horaria” y la subvención de la totalidad de los costes que supone la adaptación de las instalaciones a la nueva tarifa, petición esta última que ya queda satisfecha con el Decreto aprobado por el Gobierno central el pasado día 15 de febrero.